

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea del CRAI-Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la CRAI-Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-Biblioteca

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

**Apoyo en el área de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la universidad
santo tomas sede Bucaramanga**

María Angélica Bayona Sánchez

Trabajo de grado para optar el título de Ingeniera Industrial

Tutor de la universidad:

Ing. Manuel Antonio Márquez Díaz

Tutor de la empresa:

Ing. Stephany Cañas Afanador

Empresa:

Universidad Santo Tomás

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Facultad de Ingeniería Industrial

2018

Dedicatoria y Agradecimientos

Primeramente, quiero darle gracias a Dios por su amor, por su bondad, y por estar conmigo en los momentos que más lo necesitaba, por darme salud, fortaleza y sobre todo gracias por permitirme cumplir un logro más en mi vida y porque tengo la certeza que solo es el primero de todas las metas que Dios tiene preparado para mí.

A mis padres, Huber Bayona y Mary Luz Sánchez por ser los mejores, por haberme forjado en la persona que soy en la actualidad, porque siempre estuvieron apoyándome en cada decisión, por su esfuerzo y su amor incondicional para que siempre estuviera bien, por su entrega y por ser los promotores de mi vida, de mis sueños y del logro que estoy próxima a recibir.

A mis compañeros de carrera y amigos, ya que con ellos compartí horas de estudio, alegrías y una bonita amistad.

Gracias a la Universidad Santo Tomás y a todos los docentes que día a día estuvieron brindándome sus conocimientos, apoyo y motivación para la culminación de mi carrera profesional.

Por último, quiero darle las gracias al Ingeniero Manuel Antonio Márquez Díaz y a la Ingeniera Stephany Cañas Afanador, por su constante orientación, comentarios y sugerencias para el éxito de mi práctica empresarial.

María Angélica Bayona Sánchez

Contenido

	pág.
1. Introducción.....	9
2. Justificación.....	10
3. Objetivos.....	11
3.1 Objetivo general	11
3.2 Objetivo específicos	11
4. Marco Referencial	11
4.1 Historia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
4.2 Decretos.....	15
4.2.1 Sistema General de Riesgos Laborales.....	15
4.2.2 Accidente de Trabajo o enfermedad profesional.....	17
4.2.3 Elementos de Protección Personal.....	18
4.2.4 Extintor	18
5. Marco conceptual	20
6. Perfil de la empresa	26
6.1 Razón social	26
6.2 Perfil.....	26
6.3 Filosofía política.....	26
6.3.1 Misión Institucional.....	26
6.3.2 Visión Institucional.....	27
6.4 Portafolio de servicios.....	27
6.5 Seguridad y Salud en el Trabajo	27
6.5.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	27
6.5.2 Política de prevención y control de uso de sustancias psicoactivas.....	27
6.5.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).....	28
7. Actividades realizadas	29
7.1 Inducción de Riesgos Laborales.....	29
7.2 Afiliación de estudiantes a la Aseguradora e Riesgos Laborales.....	29
7.3 Reportes de Accidentes de Trabajo a la ARL y EPS	29
7.4 Investigación de Accidentes de Trabajo.....	31

7.5 Administrar los Elementos de Protección Personal (EPP) y los Elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	31
7.6 Informes sobre ausentismos	31
7.6.1 Descripción de las causas del ausentismo	31
7.7 Gestionar el trámite de pago de las facturas a los proveedores.....	32
7.8 Permiso para trabajos en alturas.....	32
7.9 Inspecciones de Seguridad	33
7.10 Apoyar la logística y participación de las capacitaciones organizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo	33
7.11 Entrega de Dosímetros a docentes y auxiliares de clínicas odontológicas.....	33
7.12 Inventario de los Elementos de Protección Personal (EPP)	34
7.13 Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	34
7.14 Señalización y adecuación de los extintores.....	34
8 Aportes y Recomendaciones	34
8.1 Aportes	34
8.2 Recomendaciones.....	35
9. Lecciones aprendidas.....	36
10. Conclusiones.....	37
11. Referencias Bibliográficas.....	37

Lista de tablas

	pág.
Tabla 1. Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	28
Tabla 2. Accidentes de trabajo investigados	39
Tabla 3. Ausentismo	42
Tabla 4. Índices de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	43

Lista de figuras

pág.

Figura 1. Número de accidentes de trabajo del mes de enero a agosto presentados en cada campus de la Universidad Santo Tomás. 30

Lista de apéndices

	pág.
Apéndice A. Lista de asistencia de la Inducción de Riesgos Laborales	46
Apéndice B. Investigación de AT Juan Manuel Sánchez Picón.....	47
Apéndice C. Lección aprendida.....	49
Apéndice D. Formatos utilizados en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo	50
Apéndice E. Inspección de extintores	51
Apéndice F. Inspección de señalización de SST en el Consultorio Jurídico	52
Apéndice G. Campaña "Dejando huella"	53
Apéndice H. Ubicación de los Elementos de Protección Personal	54
Apéndice I. Reubicación del extintor.....	55

1. Introducción

La práctica profesional permite formalizar los conocimientos y habilidades adquiridos durante la formación académica e involucrarse con el mundo laboral de la Ingeniería Industrial aplicando todo lo visto y aprendido durante la carrera. El desarrollo de esta práctica empresarial fue realizado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Santo Tomás sede Bucaramanga, donde se apoyó todas las actividades orientadas a la promoción y prevención de los trabajadores de la empresa.

La Universidad Santo Tomás es una de las universidades más prestigiosas de Colombia, la más antigua del país y la quinta en el continente americano, fundada en 1580 por la Orden de Predicadores en Bogotá, Colombia. La Universidad Santo Tomás -USTA- es una institución educativa católica de carácter privado y de orden nacional. Varias sedes comprenden el sistema universitario: la sede principal, en Bogotá, y las sedes de Tunja y Bucaramanga y seccionales Medellín y Villavicencio. Además, cuenta con centros de atención universitaria -CAU- de educación abierta y a distancia (VUAD) en 31 ciudades del país [1].

A continuación, se dará a conocer mi experiencia y actividades realizadas a lo largo de mi práctica, donde pude desarrollar nuevas habilidades y aplicar los conocimientos aprendidos durante los 4 años de estudio; así mismo se dará a conocer algunos aspectos a mejorar respecto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

2. Justificación

El talento humano es el principal recurso que tiene cualquier tipo de empresa, son quienes pasan por lo menos ocho horas al día en el lugar de trabajo y ayudan a que la organización salga adelante. Con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ha adquirido importante relevancia y se ha convertido en una parte indispensable de todo tipo de empresa inscrita a la cámara de comercio.

" El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo asigna obligaciones al empleador de establecer un Sistema de Gestión, adoptando una política de seguridad y salud en el trabajo, siendo parte de las políticas generales de la empresa con alcance en todo el ámbito de trabajo y sobre todos los trabajadores sin importar el tipo de vinculación, además el empleador deberá asignar y delegar responsabilidades para la aplicación e implementación de la política sobre la seguridad, pedir rendición de cuentas frente a las políticas adoptadas por lo menos una vez al año, implementar un plan de trabajo anual para prevenir accidentes y peligros en el lugar de trabajo, capacitar a los trabajadores o contratistas en Seguridad y salud en el Trabajo, definir y asignar recursos para el diseño, implementación, revisión evaluación de las medidas sobre el SG-SST como control de peligros y riesgos en el lugar de trabajo, entre otros" (Resolución 1072 de 2015).

De ahí nace mi interés en esta área de la Universidad Santo Tomás para adquirir nuevos conocimientos y contribuir en la promoción y protección de los trabajadores de la empresa, investigando los accidentes que han ocurrido y brindar mejoras para evitar que ocurra nuevamente [2].

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Apoyar las actividades y planes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Universidad Santo Tomás sede Bucaramanga.

3.2 Objetivo específicos

- ❖ Realizar la inducción de Riesgos Laborales a los nuevos empleados.
- ❖ Afiliar estudiantes en práctica a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS).
- ❖ Reportar los Accidentes de Trabajo (AT) a la ARL y a la EPS.
- ❖ Investigar los Accidentes de Trabajo los empleados la Universidad Santo Tomas seccional Bucaramanga.
- ❖ Proponer acciones de mejora para evitar que ocurran nuevamente Accidentes de Trabajo.
- ❖ Apoyar en las capacitaciones para los empleados de la Universidad Santo Tomas.
- ❖ Realizar las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Marco Referencial

4.1 Historia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

"Así como el hombre, la ciencia y la tecnología han evolucionado, también lo ha hecho la salud en el trabajo" (Nava 1994, p. 534). De esta forma, aun cuando la actividad de la prevención de riesgos laborales ha tomado diferentes nombres a lo largo del tiempo, todas van enfocadas hacia

el mismo objetivo fundamental: "la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores mediante acciones preventivas y de control en el ambiente de trabajo" (Van Der Haar et Goelzer 2001, p. 7). Inicialmente la prevención de riesgos laborales se denominó higiene industrial por tratarse de medidas higiénicas aplicadas en la industria para prevenir los accidentes y enfermedades que presentaban los obreros como consecuencia del trabajo. Sin embargo, al constatar que no bastaban estas medidas, sino que se requería la acción de la medicina para atender la salud de los trabajadores, esta práctica de la prevención pasó a llamarse medicina del trabajo, siendo una disciplina más de carácter resolutivo.

Como disciplina que tiene por objeto de estudio la enfermedad, en su momento la medicina del trabajo hizo importantes aportes en la construcción de conocimientos respecto a la etiología clínica y a los efectos de la exposición ocupacional a agentes peligrosos sobre la salud de las personas. No obstante, en la práctica se encontraba restringida al ámbito clínico de las enfermedades y las necesidades estaban -y están hoy día- en función de evitar su aparición. La medicina del trabajo se focalizó en el estudio biologicista y epidemiológico de la enfermedad en los lugares de trabajo y su marco de acción lo daban el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado, siguiendo el método desarrollado por Ramazzini: 1- La observación de la supuesta causa de daño profesional, 2- el examen clínico del trabajador para determinar la influencia del trabajo sobre la salud, 3- la documentación sobre el tema y 4- las normas higiénicas y las medidas de prevención individual y colectiva.

Este último, además de las indicaciones médicas, requirió la intervención de otros profesionales para encontrar formas de evitar o atenuar el efecto de las exposiciones en la salud de las personas, entrando en escena disciplinas como la toxicología, la ergonomía y la química. "En la medida en que los médicos pioneros fueron adquiriendo experiencia en programas de prevención, no solo de

accidentes sino también de enfermedades laborales, se empezó a denominar la temática como medicina ocupacional" (Gomero y Llap Yesan 2005, p. 274).

Dada esta diversidad disciplinar, con el tiempo el concepto de medicina del trabajo también mostró evidencias de ser limitado y por ello evolucionó al de salud ocupacional, el cual tuvo vigencia en Colombia hasta mediados del 2012 cuando se promulgó la Ley 1562, mediante la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se adopta el nombre de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por definición esta disciplina "tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". En la práctica su quehacer ha tomado dos campos de acción: 1- proteger al trabajador contra los factores generadores de riesgos para su salud y seguridad y 2- monitorear las tendencias de salud-enfermedad de la población en su lugar de trabajo.

Como lo afirma Hubault (citado en Baudin 2006, p. 18), "el trabajo se encuentra en la intersección de dos procesos de valorización que se encuentran simultáneamente en una organización: la valorización económica y la valorización de las personas. No es reductible a una sola de ellas como lo hace la salud ocupacional sino a su interrelación". En este sentido, resulta comprensible el conflicto iniciado en los años 80-90, entre las ciencias del trabajo y las ciencias de la gestión (Dejours 2003, p, 45) con respecto al desarrollo de las actividades de prevención en riesgos laborales. Escenario en el que la salud ocupacional con su argumentación médica y focalizada en el puesto de trabajo tiene un limitado alcance, mientras que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (GSST) encuentra su espacio más apropiado para desarrollarse, ya que se interesa por resolver diferentes problemas de prevención dentro del contexto socioeconómico y organizacional del trabajo.

Dando cumplimiento a esta Ley 1562/2012, surge posteriormente, el Decreto 1443, el cual actualmente se haya compilado en el Decreto 1072 de 2015 que nos dice qué es el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se destaca por ser un elemento que agrega valor a la gestión de las organizaciones no sólo por ser un elemento de cumplimiento legal sino por los importantes beneficios que aporta en cuanto a optimización de los procesos y de los recursos.

Este nuevo SG-SST, según lo recogido por el Decreto 1072 de 2015 se enmarca en el conocido como ciclo PHVA, a través de las cuales será necesario llevar a cabo acciones de revisión por la Alta Dirección y auditorías internas y debe integrarse con el resto de los sistemas de la organización a fin de lograr importantes mejoras de gestión.

Unos de los requisitos obligatorios que recoge este Decreto 1072 de 2015 es el impositivo para todas las organizaciones colombianas de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, con independencia del número de empleados.

Esta obligatoriedad va de la mano de OSHAS 18001, pues ésta es una referencia en cuanto a los requisitos para llevar a cabo la implementación y certificación de tal SG-SST.

La norma OS HAS 18.001 se ha convertido en "un importante signo de evolución para pasar de la cultura médica de la salud ocupacional, basada en un enfoque reparador frente al daño en la persona y con desarrollo de un lenguaje que resulta ajeno a las organizaciones, a un enfoque administrativo que se sintoniza con formas de actuar de la organización y genera un lenguaje común con ellas. Significa dar un paso importante en la forma de comprender y abordar la prevención en las empresas, es crucial para su desarrollo" (Arévalo 2010, p. 2). Es apenas un inicio, pero señala también un avance en el proceso de integración, ya que por medio de ella se inicia el camino de transición entre la salud ocupacional y la gestión de seguridad y salud, al "articularse

las acciones de prevención con el enfoque administrativo propio de las organizaciones, con otros modelos de gestión ya existentes" (Arévalo 2010, p. 2). Sin embargo, no resulta suficiente, ya que la estructura adoptada por la norma - basada en el ciclo de mejora continua PHVA: Planificar - Hacer - Verificar - Actuar - permite que la organización mejore su comportamiento en materia de prevención de riesgos laborales, mas no por ello resulta más eficaz lo que se hace, porque a fin de cuentas se conserva la misma orientación técnica frente a la intervención de los peligros [3].

4.2 Decretos

4.2.1 Sistema General de Riesgos Laborales

En el artículo 1 del Decreto 1295 de 1996 se define el Sistema General de Riesgos Profesionales como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan. El Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en este decreto forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la *Ley 100 de 1993. El Sistema General de Riesgos Profesionales tiene los siguientes objetivos:

a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.

b. Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

c. Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.

d. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales [4].

A partir del Decreto 055 de 2015 liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en compañía con los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Educación Nacional, del Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. “Los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas: i) que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución e involucren un riesgo ocupacional, o ii) cuyo entrenamiento o actividad formativa sea requisito para la culminación de sus estudios e involucren un riesgo ocupacional.”

En cumplimiento de este Decreto, el Ministerio de Salud y Protección Social creó a través de la resolución 0255 de 2015 la planilla K” – Estudiantes” con el tipo de cotizante 23 para la cual se debe tener presente:

- Aplica para los tipos de aportante 1 (Empleador), 3 (Entidades o Universidades públicas con régimen especial de Salud), 6 (Misiones diplomáticas) y 9 (Pagador de aportes contrato sindical).
- Este tipo de cotizante puede pagar en las planillas tipo A (Planilla cotizantes con novedad de ingreso), M (Planilla Mora), N (Planilla Correcciones) y K (Planilla estudiantes).
- Los aportes realizados se realizan con base de un salario mínimo legal vigente (1smlmv).
- No aporta al Sistema de Pensiones.

“La inspección, vigilancia y control será ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por la Superintendencia Nacional de Salud y por el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.”

En el artículo 62 del mismo Decreto indica que los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada [5].

4.2.2 Accidente de Trabajo o enfermedad profesional

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. A su vez con la Resolución Reglamentaria Ministerio de la Protección Social No. 1401 de 2007 se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las

organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; a las administradoras de riesgos profesionales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares. El artículo 2 establece las obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia y a su vez deben ser investigados dentro de los quince (15) días siguientes de la ocurrencia [6].

4.2.3 Elementos de Protección Personal

En Colombia los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III salud ocupacional, Artículos 122 a 124)

Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal [7].

4.2.4 Extintor

La instalación de un extintor de incendios debe realizarse siguiendo la normativa vigente (Real Decreto 1942/93, reglamento de instalaciones de protección contra incendios) para este tipo de elementos de seguridad. El extintor debe estar colocado a una altura visible y accesible. Debe colocarse siempre en una pared vertical y de ser posible siempre cerca de los puntos de evacuación. El extintor nunca debe encontrarse colocado de tal forma que la parte superior del extintor supere los 1,70 metros. Es recomendable colocar extintores cerca de los puntos en los que existen más probabilidades de que se inicie un fuego.

Es muy importante que los extintores de incendios se encuentren colocados en lugares visibles y accesibles. En caso de incendio la rapidez puede resultar decisiva ya que un pequeño fuego puede convertirse en un gran incendio en cuestión de pocos minutos.

Los agentes extintores pueden ser de varias clases de acuerdo con el tipo de fuego que se requiera tratar:

Químico seco: conformado por partículas por lo general de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio y fosfato de amonio, a los cuales se agregan suplementos que brinden resistencia a la humedad, al proceso de empaque y para proveer mayor fluidez.

Químico húmedo: conformado por soluciones salinas en agua.

Humectantes: soluciones jabonosas en agua que disminuyen la tensión superficial brindando poder de penetración y humectación.

Polvo seco: agentes sólidos creados para extinguir fuegos clase D principalmente, por encostramiento, sofocación o transferencia de calor.

Espumas formadoras de película: acuosas (AFFF) y fluoroproteínas (FFFP).

Halogenados: incluyen los Hidroclorofluorocarbonados (HCFC), Hidrofluorocarbonados (HFC), Perfluorocarbonados (PFC), Fluoroyodocarbonados (FIC) y los Halons como el bromoclorodifluorometano (1211), bromotrifluorometano (1301) y mezclas de ellos.

Gases: generalmente nitrógeno, aire comprimido, dióxido de carbono y otros gases que se envasan en cilindros de alta presión.

EL SOLKAFLAM, no es un agente extintor reconocido como un sustituto oficial de los Halons. Por tal razón, la norma NFPA 10 no lo nombra aunque químicamente estaría incluido dentro de los extintores halogenados.

De acuerdo con el agente extintor que contengan, los extintores adquieren una identidad propia; los más conocidos son:

- a. Extintores de agua a presión: para combatir fuegos clase A.
- b. Extintores de espuma: generalmente combaten fuego clase B.
- c. Polvo químico seco: para fuegos de todo tipo (multipropósito).
- d. CO₂: por lo general se utilizan para fuegos clase C, son eficientes enfriadores.
- e. Solkaflam: utilizado como multipropósito con la característica de no dañar circuitos eléctricos o electrónicos como los gases refrigerantes[8].

5. Marco conceptual

Salud Ocupacional: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los/as trabajadores/as mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones

de trabajo realizando el bienestar físico mental y social de los/as trabajadores/as y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo [9].

Salud: Según la Organización Mundial de la Salud O.M.S.) La salud es el estado de bienestar, físico, mental y social [12 p.9].

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización [12, p.10].

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones de seguridad: Se consideran las condiciones materiales (elementos móviles, eléctricos, etc.) que pueden provocar daño para la salud del trabajador. Se analizarán las máquinas, herramientas, instalaciones eléctricas, etc.

Factores o condiciones de Seguridad: Se incluye en este grupo las condiciones materiales que influyen sobre la accidentalidad: pasillos y superficies de tránsito, aparatos y equipos de elevación, vehículos de transporte, maquinas, herramientas, espacios de trabajo, etc.

Peligro: Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos [10, p.10].

Factores de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre) [12, p.8]

Riesgo: Tal y como establece el artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se entenderá como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo [10, p.11].

Riesgo Físico: Condiciones del ambiente como ruido, vibraciones, iluminación, condiciones termo higrométricas, infrarrojas, microondas, etc.)

Riesgo Químico: Constituidos por materiales inherentes presentes en el aire en forma de gases, vapores, nieblas, aerosoles, humos, polvos, etc.

Riesgo Biológico: Constituido por microorganismos como bacterias, virus, hongos, protozoos, etc. Causantes de enfermedades profesionales.

Prevención: el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo (Art. 4. 1º de la LPRL [10, p. 10].

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajos desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador [11, p.1].

Enfermedad profesional: Es “la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar” [11, p.2].

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales [12, p.7].

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo [11, p.1].

Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

Elementos de Protección Personal (EPP): "todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales" (Art. 1° del Decreto Supremo N°173, de 1982, del Ministerio de Salud).

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores [9].

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron [12]

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras [11, p.2].

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros y condiciones subestándares o condiciones inseguras [11, p.2].

Acto subestándar: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo [11, p.1].

Condición Subestándar: Situación que se presenta en el lugar de trabajo y caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales [11, p.2].

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa. • Vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro [9].

6. Perfil de la empresa

6.1 Razón social

Universidad Santo Tomás

6.2 Perfil

La Universidad Santo Tomás, Primer Claustro Universitario de Colombia, fue fundada por la Orden de Predicadores (O. P.) el 13 de junio de 1580. es una Institución de Educación Superior católica de carácter privado, sin ánimo de lucro y de orden nacional. Hace presencia en cinco ciudades del país con sedes y seccionales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio en la modalidad presencial y 23 Centros de Atención Universitaria CAU en la modalidad Abierta y a Distancia.

Primera Universidad en el país que certificó sus procesos académicos bajo la norma internacional ISO 9001 y cuyo Sistema de Gestión de la Calidad mantiene este reconocimiento con alcance a otros procesos. Cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad que otorgó el Ministerio de Educación Nacional a la sede principal de Bogotá, mediante Resolución No. 9264 del 18 de octubre de 2011.

6.3 Filosofía política

6.3.1 Misión Institucional

La Misión de la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas, en el

campo de la Educación Superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país [1].

6.3.2 Visión Institucional

En 2027 la Universidad Santo Tomás de Colombia es referente internacional de excelente calidad educativa multicampus, por la articulación eficaz y sistémica de sus funciones sustantivas, y es dinamizadora de la promoción humana y la transformación social responsable, en un ambiente sustentable, de justicia y paz, en procura del bien común [1].

6.4 Portafolio de servicios

La Universidad Santo Tomas sede Bucaramanga, cuenta con 17 programas de pregrado, 35 programas de posgrado presencial y uno con modalidad virtual [1].

6.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

6.5.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad Santo Tomas cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se compromete con todos sus empleados a brindar espacios seguros y saludables para el buen desempeño de sus funciones sin poner en riesgo ni su integridad física ni su estado de salud [1].

6.5.2 Política de prevención y control de uso de sustancias psicoactivas

La Universidad Santo Tomas cuenta con una política de prevención y control de uso de sustancias psicoactivas donde prohíbe la compra, venta, distribución y consumo de este tipo de sustancias dentro de las instalaciones; a su vez prohíbe el ingreso de sus colaboradores bajo los efectos de las mismas ya que aumenta el riesgo de que se accidente, dañe las instalaciones o el medio ambiente [1].

6.5.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El 26 de septiembre de 2016, conforme a la Resolución 213 de 186, se constituye el COPASST de la Universidad Santo Tomas sede Bucaramanga. Véase en la Tabla 1.

Tabla 1.
Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Representantes del empleador	Representantes del empleado
Fray Fredy Enrique Cano Henao	Jenny Patricia Parra Rugeles
Yezid Blanco Maldonado	Insmenia Correa Parada
Eduardo Álvarez Peñuela	Jeison Alvarez Rangel
Gabriel Quijano McCormick	Katherine Bonilla
Nataly Johana Barandica Pérez	Edgar Eduardo Martínez Carreño
German Enrique Ramírez Jurado	Johanna Lamus Jaimes
Nidia Osma Sandoval	José Manuel Rodríguez Morales
Mercedes Suarez Tiria	Sandra Mariceth Duarte Padilla

Nota: * Integrantes del COPASST de la Universidad Santo Tomas seccional Bucaramanga con sus respectivos suplentes. SG-SST página web de la Universidad Santo Tomas.

7. Actividades realizadas

7.1 Inducción de Riesgos Laborales

Realizar la inducción a los nuevos empleados de la Universidad Santo Tomás sobre conceptos, legislación y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de los posibles riesgos a los que puede verse expuesto al realizar sus funciones dentro de las instalaciones de la empresa (véase la ilustración 1)

7.2 Afiliación de estudiantes a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Afiliar a la ARL SURA a los estudiantes de odontología, optometría, a partir de sexto y séptimo semestre, respectivamente; además a los estudiantes de derecho que inician consultorio I, II, III y IV y al comenzar su judicatura y estudiantes de otras carreras que inician su práctica profesional. En promedio se realizan 1200 afiliaciones por semestre.

7.3 Reportes de Accidentes de Trabajo a la ARL y EPS

Atendiendo lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1994, *“todo accidente de trabajo o enfermedad laboral debe ser informado por el respectivo empleador a la entidad Administradora de Riesgos Laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad”*. Por lo tanto, se reporta el accidente a través de la línea telefónica de la ARL URA y posteriormente se completa la novedad en el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT) con la respectiva información de lo ocurrido e inmediatamente se debe reportar el evento a la EPS a la que se

encuentre afiliado el trabajador. Al 20 de agosto de 2018 se han presentado 52 accidentes de trabajo en la Universidad Santo Tomás, siendo el campus de Floridablanca el que presenta mayor accidentalidad con un total de 33 accidentes, seguido del campus Bucaramanga con 9 accidentes, 4 accidentes distribuidos en el posgrado en Endodoncia en Bogotá, en el convenio Cristo Rey y por fuera de la Universidad y finalmente, en el campus de Piedecuesta y el Limonal con 3 accidentes (véase en la Figura 1).

El riesgo biológico es que más afecta a la Universidad Santo Tomás por los estudiantes en práctica de clínicas odontológicas de la sede de Floridablanca que presentan punciones, seguido por el riesgo locativo ya que se presentan caídas principalmente por parte del personal de servicios generales.

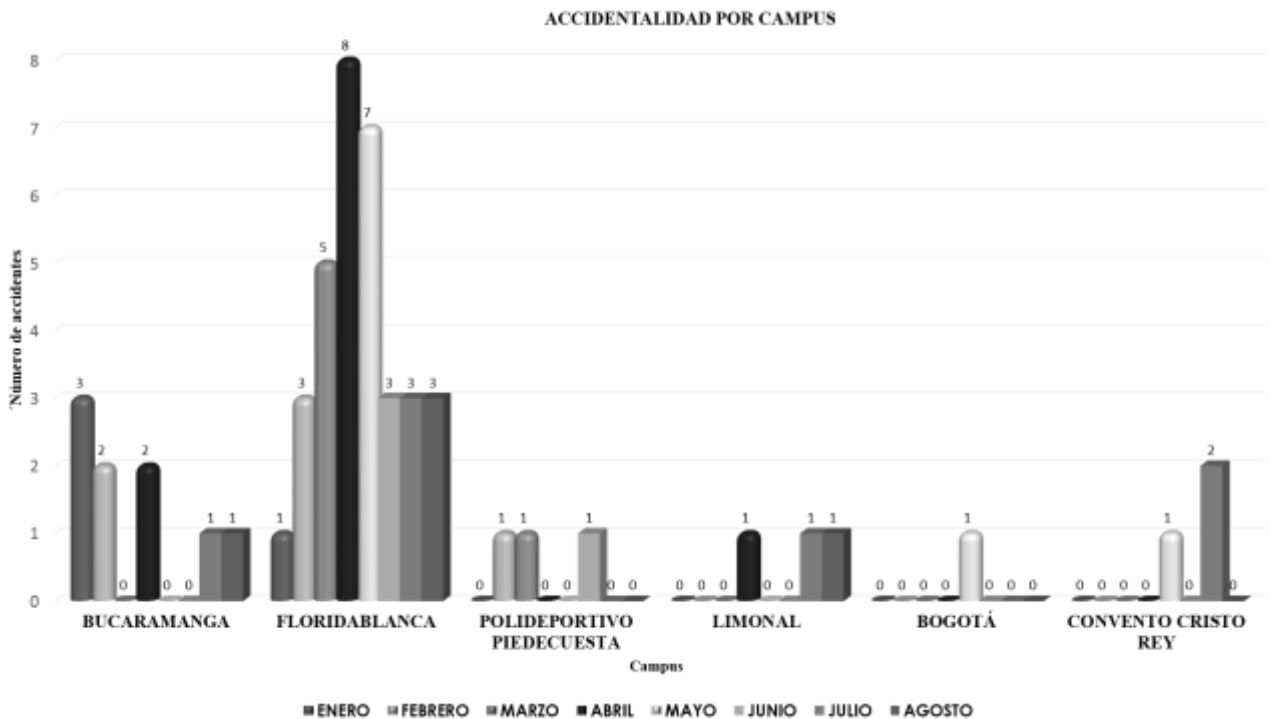


Figura 1. Número de accidentes de trabajo del mes de enero a agosto presentados en cada campus de la Universidad Santo Tomás.

7.4 Investigación de Accidentes de Trabajo

Realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo especificando detalladamente lo ocurrido y se utiliza la metodología de los 5 ¿por qué? para determinar las causas básicas e inmediatas del accidente. Así mismo, se diseñan acciones de mejora para evitar que en un futuro ocurra un accidente similar; posteriormente se socializa la lección aprendida con la persona involucrada para que con sus palabras especifique los motivos que ocasionaron la lesión y que se puede hacer para que no ocurra un evento similar. Finalmente se recoge la firma del jefe inmediato de quien sufrió el accidente, un integrante del COPASST, la Ing. Stephany Cañas Afanador (Coordinadora de SST) y quien realizó la investigación (véase la ilustración 2 y tabla 3).

7.5 Administrar los Elementos de Protección Personal (EPP) y los Elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Entregar los EPP a los empleados que debido a las funciones que desempeñan requieren del uso de estos elementos para no perjudicar su integridad física y su estado de salud. Adicionalmente se le informa a la persona el uso y cuidado de los mismo.

7.6 Informes sobre ausentismos

Realizar mensualmente el respectivo informe para identificar las principales causas de los ausentismos, así como cuales son las dependencias que más casos tienen sobre ausencia de personal. Mensualmente se registran aproximadamente de 200 a 350 permisos (véase la tabla 3).

7.6.1 Descripción de las causas del ausentismo

Cita médica: Se relacionan los permisos cuya causa es asistir a control, toma de exámenes o demás situaciones que implique asistencia médica.

Compensatorio: Se relacionan los permisos a trabajadores que tienen derecho a un descanso compensatorio remunerado por trabajar horas extras y por ejercer el derecho al voto en las elecciones presidenciales del 2018.

Permiso educativo: Se relacionan los permisos a trabajadores cuya causa es el aprendizaje, es decir, asistir a clases.

Permiso de trabajo: Permisos otorgados a trabajadores que deben realizar funciones fuera de la universidad por motivos de trabajo como visitas técnicas con los estudiantes.

Otros (personales, familiares, etc.): Se relacionan los permisos a trabajadores que deben ausentarse por motivos personales como diligencias, acompañamiento algún familiar a la clínica, calamidad doméstica.

7.7 Gestionar el trámite de pago de las facturas a los proveedores

Revisar mensualmente las facturas de los proveedores de Dosimetrix (Dosímetros), Edepsa (Empresa encargada de recoger los residuos peligrosos), Comfenalco (Exámenes ocupacionales) y Fuminas (Empresa encargada de la fumigación y el control de plagas) para luego pasarlas al Departamento de Contabilidad junto con la aprobación del Comité Administrativo y Financiero (CAF) respectivo.

7.8 Permiso para trabajos en alturas

Diligenciar el formato con los datos necesario y se revisa que Elementos de Protección Personal requiere el trabajador para realizar este tipo de trabajos para que no pongan en riesgo su integridad física (véase la ilustración 4).

7.9 Inspecciones de Seguridad

- ❖ Inspeccionar y hacer el reporte de acuerdo con las condiciones que se encuentra el mobiliario que desean cambiar o arreglar; generalmente se realizan cambios por desgaste, mal estado que ocasione incomodidad a la persona que lo utiliza (véase la tabla 5).

- ❖ Inspeccionar 100 extintores ubicados en diferentes puntos del campus Bucaramanga, identificando aquellos que necesitan ser recargados, en mal estado y sin señalización (véase la ilustración 5).

- ❖ Inspeccionar la señalización de Consultorio Jurídico (véase la ilustración 6).

7.10 Apoyar la logística y participación de las capacitaciones organizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ❖ Acompañamiento en las actividades desarrolladas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la semana de la salud y en la campaña *DEJANDO HUELLA* para concientizar a los trabajadores sobre riesgos locativos (véase la ilustración 6).

- ❖ Asistencia a las capacitaciones de primeros auxilios, control del fuego y plan de emergencias realizadas al consultorio jurídico, así como a las capacitaciones realizadas al equipo de brigadistas.

7.11 Entrega de Dosímetros a docentes y auxiliares de clínicas odontológicas

Entregar y recibir los dosímetros mensualmente para ser enviados al proveedor y analizar la lectura de cada uno de ellos para luego mirar el nivel de radiación recibida por el personal expuesto al agente de riesgo.

7.12 Inventario de los Elementos de Protección Personal (EPP)

Realizar un inventario de EPP para llevar un mejor control cuando se hace la entrega de los mismos. Se encuentran gafas de seguridad, cascos con barbuquejo, guantes, mascarillas, protectores auditivos y elementos de seguridad y salud en el trabajo como reposapiés y pad mouse (véase la ilustración 8).

7.13 Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Asistir mensualmente a las reuniones organizadas por el COPASST, donde se tratan temas sobre accidentalidad e inspecciones realizadas.

7.14 Señalización y adecuación de los extintores

Cambiar la señalización de los extintores ubicados en la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga y reubicar algunos extintores que se encontraban a una altura no adecuada y aquellos que se encontraban detrás de las puertas o que no tenían fácil acceso (véase la ilustración 4).

8 Aportes y Recomendaciones

8.1 Aportes

- ❖ Cuando llegue a la Universidad Santo Tomás como practicante, no se contaba con un adecuado orden en el registro y entrega de los elementos de protección personal pues los tenían en cajas y dispersos en el archivo de Talento Humano, lo cual al momento de buscar el respectivo elemento causaba pérdida de tiempo al no saber exactamente la ubicación de este; a su vez, no se contaba con un registro de la salida de cada EPP entregado a un trabajador.

De ahí surge la necesidad de realizar el inventario existente de los EPP y de la señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y ordenarlos en el stand. De igual forma se creó un Excel donde se va registrado el nombre del trabajador y el EPP solicitado para llevar un mejor control de la cantidad en stock cuando se hace entrega de los mismo (véase la ilustración 3).

- ❖ De acuerdo con el Decreto 1942 de 1993, reglamento de instalaciones de protección contra incendios, los extintores deben ubicarse en puntos estratégicos y al realizar la inspección de los extintores, se identificó que algunos se encontraban detrás de las puertas, a una altura menor a 1.5 m. y sin señalización. Por esta razón, se hizo reubicación de aproximadamente 10 extintores con ayuda del Departamento de Planta Física y se ubicó la señalización de acuerdo al tipo de extintor (polvo químico seco, Solkaflam y CO₂) (véase la ilustración 9).

8.2 Recomendaciones

- ❖ En pro de garantizar la protección de la salud y la seguridad de los estudiantes en práctica, especialmente los estudiantes del programa de odontología, se sugiere,

informar y dar charlas a comienzo de semestre para sensibilizarlos y prevenirlos de los riesgos que se pueden presentar en el interior de las clínicas y así lograr disminuir la accidentalidad por riesgo biológico.

- ❖ Recomiendo, que los nuevos integrantes del COPASST (2018-2020) sean personas más responsables y comprometidas con las funciones que deben desempeñar, debido a la falta de sentido de pertenencia del anterior comité.

9. Lecciones aprendidas

- ❖ El primero reto con el que me enfrenté al iniciar la práctica fue la inducción de riesgos laborales, ya que me daba un poco de nervios y no tenía el conocimiento suficiente para realizarla; sin embargo, comencé a profundizar sobre los temas y poco a poco fui perdiendo la pena y comencé a tener más claro muchos conceptos lo cual hizo que en el momento de realizar la inducción me explicara mejor y les quedaba más clara la información.
- ❖ Aprendí a realizar las afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL LIBERTY Y SURA) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) como Medimás, Sanitas, Nueva Eps. Teniendo mucho cuidado en el momento de diligenciar los datos en los formularios y en la plataforma para realizar la afiliación.
- ❖ Al comienzo al realizar las investigaciones de trabajo fueron un poco complicadas porque desconocía el formato y las causas básicas e inmediatas que ocasionaba el mismo; sin embargo, al ir avanzando la práctica y al revisar información sobre temas

relacionados fui comprendiendo y poco a poco me resulto más fácil detectar y diferenciar una causa básica de una inmediata.

10. Conclusiones

Al finalizar la práctica empresarial en la Universidad Santo Tomás, me permitió enfrentarme por primera vez al campo laboral y puedo dar por hecho que adquiriré mayor responsabilidad y compromiso en este nuevo camino para mi vida. La Seguridad y Salud en el Trabajo es un área muy importante para cualquier tipo de empresa, ya que se encarga de velar que las personas que se desempeñan dentro de la misma estén bajo las mejores condiciones y con los recursos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

Es importante estar en constante capacitación al talento humano para que sean conscientes y tengan mucho cuidado al realizar sus funciones ya que un accidente no solo perjudica a la persona afectada sino también a la empresa, pues puede generar pérdida de tiempo, ausentismo y baja productividad.

11. Referencias Bibliográficas

- [1] Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <http://www.ustabuca.edu.co/ustabmanga/la-universidad>.
- [2] M. Sierra, "Importancia de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST basado en la norma NTC OHSAS 18001: 2007, en el hospital de la localidad Rafael Uribe de Bogotá en la Fundación Hospital San Carlos III nivel". (Tesis de pregrado). Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, 2015.

- [3] J. Molano y N. Arévalo (2013, marzo). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. Universidad Nacional de Colombia. Available:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/40486/42322>.
- [4] Decreto 1295 (1994). Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Ministro de Gobierno de la República de Colombia.
- [5] Decreto 055 (2015). Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.
- [6] Resolución 1401 (2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Ministro de la Protección Social.
- [7] Ley 9 (24 de enero de 1979). Por la cual se reglamenta los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de Protección Personal.
- [8] Cistema. (2007). Recarga de extintores. Available:
https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1018:decreto-4248-de-2007&catid=88:decretos&Itemid=412.
- [9] R. Carrillo, Salud Ocupacional. Ministerio de Salud Presidencia de la Nación. Available:
<http://www.msal.gob.ar/index.php/home/salud-ocupacional>.
- [10] M. Benlloch, y Ureña. Conceptos básicos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Valencia, España. INVASSAT, 2014.
- [11] ICONTEC. Norma técnica colombiana NTC 3701. Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Bogotá, Colombia.
- [12] Ministerio de cultura, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Marzo 2015. Available:
<http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/descargas/SST%202015.pdf>

Tabla 2.

Accidentes de trabajo investigados

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA AT (dd/mm/aaaa)	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONO)	SITIO DEL AT	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL AT
Jenny Patricia Parra Rúgeles	10/04/2018	Torcedura, esguince, desgarro muscular	Pies	Ambiente de trabajo	escaleras	La trabajadora de servicios generales se encontraba laborando en el horario de 12:00 m a 8:00 pm. Siendo aproximadamente las 12:15 se dirigía a las clínicas y cuando bajaba las escaleras que conducen de la plazoleta al lugar donde se dirigía, se le dobló el pie izquierdo y cayó sentada.
Juan Manuel Sánchez Picón	19/04/2018	Golpe, contusión, aplastamiento o quemadura	Miembros inferiores	Herramientas, implementos o utensilios	oficinas	El estudiante en práctica de consultorio jurídico iii se encontraba laborando en el horario de 12:00 m a 3:00 p.m. aproximadamente a las 2:15 p.m. se encontraba sentado en una silla del archivo en el consultorio y de repente los tornillos del asiento se partieron y cayó sentado.
Oscar Vargas Niño	21/04/2018	Trauma superficial	Manos	Herramientas, implementos o utensilios	otro	El trabajador se encontraba en las zonas verdes de la finca el Limonal donde se disponía a cortar el pasto. Él utiliza la mano izquierda para recoger el pasto y la mano derecha para manejar el machete. Cuando lanza la mano derecha para cortar el pasto no se dio cuenta que en medio del pasto había un palo de madera lo que hace que se le incruste en el nudillo del dedo medio de la mano derecha causándole una herida y un trauma interno. Inmediatamente se retira la estaca, se aplica Isodine y toma acetaminofén para calmar el dolor. El lunes a las 8:30 a.m. se acerca a la oficina de seguridad y salud en el trabajo para reportar el accidente a la Arl Liberty donde fue remitido a la clínica Chicamocha para la respectiva valoración médica y le dan 3 días de incapacidad.

Carlos Arnulfo Gómez Olejua	03/06/2018	Golpe, contusión, aplastamiento o quemadura	Tronco	Otro	Áreas recreativas o deportivas	<p>Carlos Arnulfo Gómez Olejua, docente de tiempo completo del departamento de ciencias básicas e integrante del equipo de fútbol de egresados, se encontraba en la clausura del mundial de la generación del cambio, Inter facultades Usta 2018-1 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. siendo aproximadamente las 10:00 a.m. se realizaba la final del torneo masculino y el docente sufrió un choque con otro jugador ocasionándole un fuerte dolor en la espalda. Inmediatamente se dirige a servicio médico del campus de Piedecuesta donde lo revisan.</p> <p>El 6 de junio de 2018 se dirige a la oficina de seguridad y salud en el trabajo en el campus Floridablanca donde informa lo sucedido y se realiza el reporte a la Arl Liberty.</p>
Elizabeth Araque Rey	16/07/2018	Golpe, contusión, aplastamiento o quemadura	Miembros inferiores	Otros agentes no clasificados	Áreas recreativas o deportivas	<p>Elizabeth Araque Rey, encargada del control docente, se encontraba en el encuentro tomasino (actividad avalada por la alta dirección de la universidad) en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el campus el Limonal. siendo aproximadamente las 10:00 a.m. estaban realizando un juego denominado “apartamento e inquilino” cuando de repente se resbala y cae arrodillada, golpeándose fuertemente la rodilla derecha, causándole molestia al caminar e inflamación. al día siguiente se acerca a la oficina de seguridad y salud en el trabajo para reportar el accidente a la Arl sura, donde es remitida al centro médico quirúrgico la Riviera para la respectiva valoración médica y le dan 3 días de incapacidad</p>

Ana María Suarez Salazar	25/07/2018	Golpe, contusión, aplastamiento o quemadura	Tórax	Ambiente de trabajo	Corredores o pasillos	Ana María Suarez Salazar, auxiliar de servicios generales se encontraba laborando en el horario de 6:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. siendo aproximadamente las 12:00 m. la trabajadora estaba en el tercer piso del bloque a lavando los pasillos, al llevar un balde con agua y debido a lo mojado que se encontraba el piso, se resbala y pierde el equilibrio soportando todo su peso sobre sus manos y debido al impacto que le causa el golpe, siente mucho dolor en la región cervico-dorsal especialmente el lado derecho. El 26 de julio se acerca a la oficina de seguridad y salud en el trabajo para reportar el accidente a la Arl sura, donde es remitida al centro médico quirúrgico la Riviera para la respectiva valoración médica.
Luis Enrique Plata Delgado	03/08/2018	Golpe, contusión, aplastamiento	Ubicaciones múltiples	herramientas, implementos o utensilios	Corredores o pasillos	Luis Enrique Plata Delgado, auxiliar de mantenimiento de las clínicas odontológicas del campus Floridablanca se encontraba laborando en el horario de 7:00 a.m. a 12 m. siendo aproximadamente las 9:30 a.m. iba saliendo del taller de mantenimiento y debido a unos cables que se encontraban en el piso, se enreda y cae apoyando la rodilla derecha y brazo izquierdo, causándole dolor en el codo y muñeca del mismo brazo. a las 12:40 p.m. se dirige a servicio médico del campus Bucaramanga y seguidamente se acerca a la oficina de seguridad y salud en el trabajo para reportar el accidente a la arl sura, donde es remitido al centro quirúrgico la Riviera para su atención médica

María Elena Pamplona Jaimes	10/08/2018	Golpe, contusión, aplastamiento o quemadura	Miembros superiores	Herramientas, implementos o utensilios	Corredores o pasillos	María Elena Pamplona Jaimes, auxiliar de servicios generales se encontraba laborando en el horario de 6:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. siendo aproximadamente las 2:00 p.m. se dirigía a la oficina de talento humano a llevar unos termos con agua caliente. Cuando iba saliendo de la cafetería se tropieza con una docente y el impacto ocasiona que los termos caigan al piso, uno de ellos se destapa y el agua caliente cae sobre su brazo derecho causándole una quemadura, inmediatamente se dirige a servicio médico donde le aplican una crema, luego se acerca a la oficina de seguridad y salud en el trabajo para reportar el accidente a la arl sura, donde es remitida al hospital universitario de Santander para su valoración médica.
------------------------------------	------------	---	---------------------	--	-----------------------	--

Nota: * Clasificación de los accidentes de trabajo ocurridos en la sede de Bucaramanga

Tabla 3.

Ausentismo

ÍTEM MES	NÚMERO DE PERMISOS	TOTAL HORAS AUSENTISMO	CAUSA DEL AUSENTISMO						
			Cita Médica	Compensatorio	Permiso educativo	Permiso de trabajo	Otros (personales, familiares, etc.)	Capacitación jurado de votación	Jurado de votación
ENERO	67	861	17	7	7	0	36	0	0
FEBRERO	150	1321	33	7	17	0	54	39	0
MARZO	131	1263	20	15	24	0	59	7	6
ABRIL	384	3521	17	136	37	4	42	0	148
MAYO	310	3402	24	48	58	6	76	31	67
JUNIO	335	4415	29	115	30	14	85	0	62

*Nota:** Número de permisos distribuidos de acuerdo a la causa del ausentismo.

Tabla 4.

Índices de Seguridad y Salud en el Trabajo

INDICADOR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Número de trabajadores activos	870	1105	1112	1.111	1.106	913
Número de Practicantes - Aprendices	765	1.133	1.177	1.171	1.175	1.187
Horas hombre programadas	29430 0	402840	412020	410760	410580	378000
Horas hombre trabajadas (exposición)	180	180	180	180	180	180
Número de accidentes totales (incapacitantes + no incapacitantes)	4	6	6	11	9	4
Número de accidentes incapacitantes	0	1	2	1	2	3
Número de accidentes sin incapacidad	0	5	4	10	7	1
Número de accidentes mortales	0	0	0	0	0	0
Número de días pérdidas por accidentes de trabajo	0	5	4	15	4	7
Número de incidentes reportados	0	0	0	0	0	0
Número de incidentes investigados	4	6	6	3	0	3
Días sin accidentes al cierre del mes , desde el último accidente incapacitante	6	11	19	5	3	8
Tasa de accidentalidad (N° AT / N° promedio de trabajadores)	0,24%	0,27%	0,26%	0,48%	0,39%	0,19%
Frecuencia de los accidentes laborales (índice)	3	4	3	6	5	3
Índice de severidad (IS)	0	0	0	0	0	0
Mortalidad de los accidentes laborales	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores con calificación de enfermedad laboral	4	4	4	4	4	4
Número de trabajadores con recomendaciones / restricciones	0	0	4	0	0	0
Prevalencia de la enfermedad laboral	0,46	0,36	0,36	0,36	0,36	0,44
Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	0	0	0	0

Nota: * Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo con respecto a la accidentalidad y enfermedades laborales en la Universidad Santo Tomás

Tabla 5.

Inspección para cambio de silla giratoria

NOMBRE COMPLETO	SITUACIÓN ACTUAL	EVIDENCIAS	
Olga Lucia Solano Avellaneda	La palanca de ajuste de altura del asiento se encuentra en mal estado debido a que no mantiene la altura que desea la persona ya que en el momento que se sienta en ella el asiento vuelve a su posición original.		
Jhon Fredy Hoyos Pino	La espuma del asiento se encuentra bastante desgastada a tal punto de sentirse la madera del asiento, causando bastante molestia al sentarse en ella.		
María Amalia García Núñez	El espaldar de la silla se encuentra suelto causando que se vaya hacia atrás y hacia adelante fácilmente y la perilla para sujetar no permite que se quede fijo; además la espuma del asiento está un poco desgastada.		
Laura Cristina Dueñas Angulo	La silla presenta su espaldar suelto y al ajustarse se inclina demasiado hacia el frente, pero luego termina desajustándose, causando molestias; de igual forma la espuma del asiento está bastante desgastada generando incomodidad al sentarse en ella.		

Jorge Andrés
Merchán Ovalle

La silla presenta su espaldar suelto y por más que se ajuste la perilla no logra quedar fijo a la altura de la persona, causando molestias en su espalda. -El asiento interno se encuentra en mal estado (partido) y esto genera que al sentarse se incline hacia la izquierda. Anexo imagen.



Yoli
Valencia
Rodríguez

La silla presenta un espaldar bastante incomodo debido a que se encuentra desajustado y se inclina hacia la parte de atrás, por tal razón no se permite apoyar por completo la espalda causando una mala posición y malestar.


Anexo comparación como se encuentra en el momento imagen de la izquierda) y como debería encontrarse (imagen de la derecha)







Nota: * Inspección y concepto sobre cómo se encuentra la silla giratoria para su respectivo cambio.

Apéndice A. Lista de asistencia de la Inducción de Riesgos Laborales

REGISTRO DE ASISTENCIA.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS <small>PRIMER CENSO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA</small>	Versión: 01	Emisión: 20/04/2018	Página 1 de 1
Código: DA-BG-F-001	ACTIVIDAD	Inducción de Riesgos Laborales	
DEPENDENCIA	Gestión del Talento Humano- SST		
RESPONSABLE	María Angélica Bayona Sánchez		
LUGAR	Auditorio Luis J Torres		

Fecha d/m/a	Nombres y Apellidos	N° documento	Programa o Dependencia	Tipo de Puntaje (P/A/O)	Teléfono	Correo electrónico (@guilaboa.edu.co)	Semestre	Firma
21/04/18	Alberto Fernando Chiribí Álvarez	4092988224	SST - Proactivos		3165548281			
21/04/18	Fabio Pablo Torre Yaguero	89250121	SST - vigilante		318496938			
21/04/18	William Javier Godoy Muñillos	409456657	Disciplinar Grafico		310233813			
21/04/18	Marelys RIVERA NAVARRA	63481094	S.G.		314379459			
21/04/18	Clayton PULGARINO	411662861	S.G.		3112485242			
21/04/18	Elena Patricia Domínguez	3169923	S.G.		320380090			
21/04/18	Dailis Danyela Guallo Pilo	412681923	Bienestar Universitario	X	314191720			
21/04/18	Educa Paulista Sotero	4098670707	plataforma		3133479837			
21/04/18	Yanir Freddy Chaperon VZ	91418831	S.G.		3167020549			
21/04/18	Erko Maria Guano Gamacho	4016401153	preactivos		3105882945			

* E: Estudiante D: Docente A: Administrativo G: Graduado/Egresado O: Otro/Familiar

Apéndice B. Investigación de AT Juan Manuel Sánchez Picón

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS		INFORME DE INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES	
Accidente	<input checked="" type="checkbox"/>	Accidente Grave	<input type="checkbox"/>
Accidente Mortal	<input type="checkbox"/>	Incidente	<input type="checkbox"/>
1. INFORMACIÓN ACCIDENTE O INCIDENTE			
Fecha Accidente (D/M/A)	19/04/18	Hora	2:15 p.m.
Realiza su labor Habitual	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Cual?
Fecha de este Reporte (D/M/A)	03/05/2018		
Sin Pérdida de Tiempo	<input checked="" type="checkbox"/>	Con pérdida de Tiempo	<input type="checkbox"/>
Costo estimado de la Pérdida (En Pesos)	NO APLICA		
Días Perdidos	NO APLICA		
Daño a las personas	<input type="checkbox"/>	Con pérdida de Tiempo	<input checked="" type="checkbox"/>
Daño a la propiedad/daños locativos / Equipos	<input type="checkbox"/>		
Área	ARCHIVO		
Departamento / Área	CONSULTORIO JURIDICO		
Superior a cargo	MARCELA NES CABRA DIAZ-DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO		
1.1 Descripción del hecho (Quién, Qué, Cómo, Cuándo, Por qué)			
<p>JUAN MANUEL SÁNCHEZ PICÓN, ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO III SE ENCONTRABA REALIZANDO SU PRÁCTICA EN EL HORARIO DE 12 M. A 3 P.M SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:15 P.M. SE ENCONTRABA SENTADO EN UNA SILLA DEL ARCHIVO DEL CONSULTORIO JURIDICO CUANDO DE REPENTE SE PARTEN UNOS TORNILLOS DEL ASIENTO CAUSANDO QUE EL ESTUDIANTE CAIGA SENTADO, GENERANDO GOLPE EN LOS MIEMBROS INFERIORES, INMEDIANTAMENTE UNOS COMPAÑEROS DE OFICINA LO AUXILIAN Y LO DIRIGEN A SERVICIO MEDICO, AHÍ LE REALIZAN UNAS PRUEBAS Y LE FORMULAN DICLOFENADO Y DEXAMETASONA, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 3:30 P.M SE DIRIGE AL DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO E INDICA LO SUCEDIO PARA PROCEDER A REALIZAR EL REPORTE A LA ARL LIBERTY, PARA LUEGO SER REMITIDO A LA CLINICA CHICAMODCHA PARA SU RESPECTIVA ATENCIÓN MÉDICA.</p>			
1.2. Información del colaborador accidentado			
Nombres y apellidos	JUAN MANUEL SÁNCHEZ PICÓN		
Identificación	1.096.781.861		
Cargo	ESTUDIANTE EN PRÁCTICA		
Tiempo trabajado el día de accidente	15 MM		
Fecha de ingreso del Trabajador (D/M/A)	14/02/2017		
Días Perdidos	0	ARL	LIBERTY
EPS	SANTAS		
AFP	NO APLICA		
Tipo de Lesión	GOLPE		
Parte del cuerpo afectada	MIEMBROS INFERIORES		
Mecanismo del Accidente	CAIDA DE PERSONAS		
Sitio exacto del accidente/incidente	ARCHIVO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN		
Utiliza EPP	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
1.3. Información daño ambiental			
Tipo de afectación	Emisión <input type="checkbox"/>	Derribo <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Cual?	NO APLICA		
Cantidad emitida/derribo	NO APLICA		
Componente Afectado	Aire <input type="checkbox"/>	Suelo <input type="checkbox"/>	Agua <input type="checkbox"/>
Recurso natural	<input type="checkbox"/>		
Comunidad	<input type="checkbox"/>		
Tipo de sustancia	NO APLICA		
Área afectada	NO APLICA		
Interna	<input type="checkbox"/>		
Externa	<input type="checkbox"/>		
cantidad(m ²)			
Descripción	NO APLICA		
1.4. Información daño a la propiedad/daños locativos / Equipos			
Afectación a:	Universidad <input checked="" type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Cual?			
Nombre del equipo/ área afectada	SILLA DE CONSULTORIO JURIDICO		
1.5. Personal que presencian el accidente			
Personas presenciaron el accidente	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (En caso afirmativo diligenciar)		
Nombres y apellidos			
Identificación			
Cargo			
Declaración			
Firma			
Personas presenciaron el accidente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo diligenciar)		
Nombres y apellidos			
Identificación			
Cargo			
Declaración			
Firma			
2. EVALUACIÓN DEL RIESGO (PERDIDA POTENCIAL)			
Probabilidad de que se vuelva a presentar si no se corrige?	Ata <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>
Que tan grave sería la pérdida si no se corrige y se repite?	Ata <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>

Apéndice B. (Continuación)

3. ANÁLISIS DE CAUSAS (METODOLOGÍA SCAT)

Método utilizado? Metodología de los 5 porqués

CAUSAS BÁSICAS	CAUSAS INMEDIATAS
FACTORES PERSONALES	ACTOS SUBESTANDAR
EXCESO DE CONFIANZA	NO SE OBSERVA
FACTORES DEL TRABAJO	CONDICIÓN SUBESTANDAR
FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	TORNILLOS EN MAL ESTADO (DESGASTADOS)

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Relación de documentos o evidencias adjuntas
 Fotos Versiones Diagramas Muestras Lección aprendida Otro Cual?

5. PLAN DE ACCIÓN

N°	Acción de mejora (Que debe hacerse para controlar las causas básicas y las causas inmediatas)	Responsable	Cuando y con que frecuencia lo hará
1	Informar al Departamento de planta física lo sucedido para la corrección inmediata.	Stephany Cañas Afanador Coordinador SST	UNA VEZ
2	Programar mantenimiento correctivo y preventivo en el mobiliario que se encuentra en el centro de conciliación.	Stephany Cañas Afanador Coordinador SST	UNA VEZ

6. INTEGRANTES EQUIPO INVESTIGADOR

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
1	STEPHANY CAÑAS AFANADOR	1.096.197.440	COORDINADOR SST	<i>Stephany Cañas</i>
2	MARÍA ANGÉLICA BAYONA SANCHEZ	1.091.677.590	PRACTICANTE SST	<i>Angelica Bayona</i>
3	NATALY JOHANA BARANDICA PEREZ	1.096.734.998	PROFESIONAL APOYO PSICOLOGIA (INTEGRANTE CDPASST)	<i>Nataly Johana Barandica</i>
4	MARCELA INES CABRA DIAZ	03.483.803	DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO	<i>Marcela Ines Cabra</i>

7. REPRESENTANTE LEGAL

7	Fray Enno Juan Macchi Caspedes, O. P.	Rector Seccional Bucaramanga
---	---------------------------------------	------------------------------

8. REMITIR INVESTIGACIÓN A:
 ARL EPS CLIENTE REP LEGAL GERENTE HSE REP DIRECCION OTRO Cual? NC


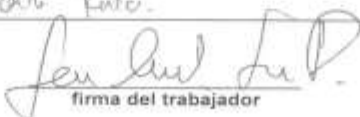
Fecha de envío a ARL (D/M/A):

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL INCIDENTE / ACCIDENTE




DESCRIPCION: Así quedó la silla sin el asiento debido a los tornillos que se partieron y produjeron la caída del estudiante.

Apéndice C. Lección aprendida

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		LECCIONES APRENDIDAS INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	
NOMBRE Y APELLIDO		Juan David Jofre Pizarro	
CARGO		DEPENDENCIA	
FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO		19/04/2017	HORA 2:15 PM
TAREA QUE REALIZABA AL MOMENTO DE SUFRIR EL ACCIDENTE DE TRABAJO			
Placer en la oficina Juan David			
MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE			
<input checked="" type="checkbox"/>	CAIDA DE PERSONAS		
<input type="checkbox"/>	CAIDA DE OBJETOS		
<input type="checkbox"/>	PISADAS, CHOQUES O GOLPES		
<input type="checkbox"/>	ATRAPAMIENTOS		
<input type="checkbox"/>	SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO		
<input type="checkbox"/>	EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA		
<input type="checkbox"/>	EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD		
<input type="checkbox"/>	EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS		
<input type="checkbox"/>	OTRO: (Especifique)		
¿QUÉ PASÓ? Describir el paso a paso de como ocurrieron los hechos			
Me caí cuando estaba en silla con ruedas y el suelo se desmoronó de la estructura por donde lo rodeo			
¿QUÉ LO CAUSÓ? Por qué considera ud que se dio el accidente de trabajo			
falta de mantenimiento del metalero			
¿COMO EVITO QUE VUELVA A OCURRIR? Que acciones o medidas se quedan implementar para evita que el evento se vuelva a presentar			
Revisar lo operario del Pto de retención a nivel de oficina y planta base.			
 firma del trabajador			

Apéndice F. Inspección de señalización de SST en el Consultorio Jurídico

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS		Inspección de señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo						
Fecha de la inspección:		22/05/2018						
Nombre y apellidos de la persona que realiza la inspección:		María Angélica Bayona Sotillos				Cargo: Practicante SST		
Criterio de calificación del estado de la señalización:		<input checked="" type="checkbox"/> BUENO <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> MALO <input type="checkbox"/> N.A. NO APLICA						
Nº	CARRIL	DEFINICIÓN/AÑO/SECCIÓN	RECOMENDACIÓN/SEÑALIZACIÓN	ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN				OBSERVACIONES <small>Se detallan aquellas que requieren de un cambio de estado</small>
				ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN	ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN	ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN	ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN	
1	Escritorio	Computero Jurídico Área de victimología	Falta de evacuación derecha	5	5	5	5	
2	Escritorio	Computero Jurídico Área principal	Falta de evacuación izquierda	5	4	5	5	Se protegen con panderitas el color.
3	Escritorio	Computero Jurídico Área principal	Señal de emergencia	5	5	5	5	Se encuentra ubicado en la puerta y se observa el empuje de la valla en relación al camino de la salida.
4	Escritorio	Computero Jurídico Frente al Puerto de trabajo de la Secretaría	Falta de evacuación derecha	5	5	5	5	
5	Escritorio	Computero JURIDICO Frente al pasadizo	Falta de evacuación derecha	5	10	5	5	Se observa la señalización desatada.
6	Escritorio	Computero Jurídico Frente principal	Correa de emergencia	5	5	5	5	
7	Escritorio	Computero JURIDICO Frente principal	Falta de evacuación izquierda	5	5	5	5	
8	Escritorio	Computero Jurídico Frente principal	Falta de evacuación derecha	14	5	5	5	Se encuentra cortada.
9	Escritorio	Computero Jurídico Dirección del Consultorio Jurídico	Falta de evacuación izquierda	5	5	5	5	Se hizo cambio de la señalización.
10	Escritorio	Computero Jurídico Sala de espera	Falta de evacuación derecha	5	5	5	5	
11	Escritorio	Computero Jurídico Sala de espera	Falta de evacuación izquierda	5	5	5	5	
12	Escritorio	Centro de Conciliación Área principal (Centro de atención de emergencias)	Falta de evacuación derecha	5	5	5	5	
13	Escritorio	Centro de Conciliación OFICINA ASISTENTE	Falta de evacuación derecha	5	5	5	5	
14	Escritorio	Centro de Conciliación OFICINA ASISTENTE	Falta de evacuación izquierda	5	5	5	5	
15	Escritorio	Centro de Conciliación OFICINA ASISTENTE	Falta de evacuación izquierda	5	5	5	5	
16	Escritorio	Computero Jurídico Frente al área de Conciliación	Señal de prohibido	5	5	5	5	
17	Escritorio	Computero Jurídico	Cartel de emergencia	5	5	5	5	
18	Escritorio	Computero Jurídico Área de victimología	Señal de prohibido	5	5	5	5	Se actualizó la señalización.
19	Escritorio	Computero Jurídico Área principal	Señal de prohibido	5	5	5	5	Se actualizó la señalización.
20	Escritorio	Computero Jurídico Consultorio Jurídico	Señal PISO	5	5	5	5	Se actualizó la señalización.
21	Escritorio	Computero Jurídico Consultorio Jurídico	Señal de prohibido	5	5	5	5	No se encuentra ubicada encima del escritorio porque se encuentra un área "oficina".
22	Escritorio	Computero Jurídico Consultorio Jurídico	Señal de prohibido	5	5	5	5	Se actualizó la señalización.

OBSERVACIONES GENERALES:
Se tiene un total de Departamentos de Frente al área principal según en el cambio de la señalización que se encuentra en mal estado.

INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO
Fecha: <u>Angelica Bayona</u>	Nombre y apellidos: <u>Stephany Casas Altamir</u> Cargo: <u>Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo</u> Fecha: <u>Stephany Casas A.</u>

Apéndice G. Campaña "Dejando huella"



Apéndice H. *Ubicación de los Elementos de Protección Personal*



Apéndice I. *Reubicación del extintor*



ANTES



DESPUÉS